



Medellín
"Al servicio de la Justicia y de la Paz Social"

SALA CIVIL

Medellín, 14 de enero de 2026
La Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín

INVITA

A los interesados en desempeñar en **PROVISIONALIDAD** los siguientes cargos:

Juez 001 Civil Municipal de Medellín (vacante temporal por licencia no remunerada concedida al titular del despacho).

Juez 003 Civil Municipal del Bello (vacante temporal por licencia no remunerada concedida al titular del despacho).

Juez 002 Civil Municipal de Itagüí (vacante temporal por licencia no remunerada concedida al titular del despacho).

Juez 032 Civil Municipal de Medellín (vacante temporal por licencia no remunerada concedida al titular del despacho).

Juez 036 Civil Municipal de Medellín (cargo permanente creado mediante el Acuerdo PCSJA25-12371 del 29 de diciembre de 2025 artículo 8, literal a), numeral 1.

Juez 801 Civil Municipal Transitorio de Medellín (cargo transitorio creado mediante el Acuerdo PCSJA25-12376 del 30 de diciembre de 2025, artículo 8, literal a), numeral 10.

Juez 802 Civil Municipal Transitorio de Medellín (cargo creado mediante el Acuerdo PCSJA25-12376 del 30 de diciembre de 2025, artículo 8, literal a), numeral 13.

Juez 803 Civil Municipal Transitorio de Medellín (cargo creado mediante el Acuerdo PCSJA25-12376 del 30 de diciembre de 2025, artículo 8, literal a), numeral 16.

Juez 804 Civil Municipal Transitorio de Medellín (cargo creado mediante el Acuerdo PCSJA25-12376 del 30 de diciembre de 2025, artículo 8, literal a), numeral 19

Nota: Los nombramientos del Juzgado creado permanente y los transitorios, se efectuarán una vez se disponga del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), tal y como lo establece el artículo 20 del mismo acuerdo.

Escribiente de la Secretaría de la Sala Civil Transitorio (cargo creado mediante el Acuerdo PCSJA25-12376 del 30 de diciembre de 2025, artículo 3, literal c) numeral 2.)

Dicho nombramiento se efectuará igualmente, una vez se disponga del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), tal y como lo establece el artículo 20 del mismo acuerdo.

Los interesados deberán:

1. Expresar su interés mediante el diligenciamiento del formulario disponible en el siguiente vínculo:

Convocatoria Jueces Civiles Distrito Medellín: Rellenar formulario

Convocatoria Escribiente de la Sala Civil TSM: Rellenar formulario

2. Remitir la hoja de vida con los soportes correspondientes integrada en un solo archivo PDF, al siguiente correo electrónico:

cit02sctrsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

El plazo para lo anterior inicia el miércoles 14 de enero de 2026 a las 8:00 de la mañana y finaliza el viernes 16 de enero de 2026 a las 5:00 p.m.

Las hojas de vida que se remitan por otros canales, así sean institucionales, NO serán consideradas para la provisión respectiva, como tampoco aquellas que no se acompañen con los soportes del caso.

(firmado electrónicamente)

BENJAMIN DE J. YEPES PUERTA
Presidente de Sala

Firmado Por:

Benjamin De Jesus Yepes Puerta

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f88da3a63375d5469a9aef2adf8ce9b35d6c6abe30e3a2c14c25c1b9e5353e50**

Documento generado en 13/01/2026 05:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>